

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-9102 *Resolución definitiva de concesión de subvenciones reguladas por la Orden SAN/1/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la Atención Sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2015.*

Vista la Orden SAN/1/2015, de 2 de enero, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades de interés sanitario en el ámbito de la Atención Sanitaria en Cantabria durante el ejercicio 2015 (BOC número 7, de 13 de enero de 2015).

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria (Decreto 36/2013, por vacante) Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 27 de marzo de 2014 (BOC número 76, 22 de abril de 2014), como órgano instructor.

Vista la propuesta de adjudicación definitiva de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2, de fecha 9 de junio de 2015, en la que se contemplan las reformulaciones:

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Enfermedades raras: guía de asociaciones de enfermedades raras de Cantabria".

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Guía de nutrición y alimentación".

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA.

"Rasopatías; guía de orientación para las familias".

Vista la reformulación presentada por la Asociación Cántabra Pro Salud Mental ASCASAM para la actividad "XIV semana de cine y salud mental", no aceptada por haber sido presentada fuera de plazo.

Vista la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 2 (segunda reunión del Comité de Valoración), de fecha 9 de junio de 2015.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y por la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

1.- Desestimar las solicitudes realizadas por las Asociaciones o Entidades que a continuación se relacionan por las causas que se expresan:

CVE-2015-9102

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

Nº 5. ASOCIACIÓN DE PADRES AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE CANTABRIA.

Solicita el proyecto, PSICOMOTRICIDAD: CALIDAD Y CALIDEZ.

Incumple el artículo 4º 2ª "quedan excluidas las actividades o programas cuya ejecución y competencia fundamental le corresponda a otros departamentos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local, o de los Organismos Públicos dependientes de las mismas". La psicomotricidad es una prestación de Atención Temprana.

Se solicita la subvención para la adquisición de bienes inventariables los cuales no pueden ser adquiridos con cargo de esta Orden de subvenciones.

Nº 14. CAMINANDO, ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN CANTABRIA.

Solicita el proyecto, PROGRAMA DE AUTOCUIDADOS Y AUTONOMÍA PERSONAL DE AFECTADOS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO Y FAMILIARES DE CANTABRIA.

Excluida por el artículo 4.2 b "Los gastos de mantenimiento, de personal y otros gastos de funcionamiento de los programas de entidades que ya estén atendidas en los conciertos o convenios celebrados entre las entidades solicitantes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria o sus organismos autónomos".

La asociación CAMINANDO, tiene concierto con el ICASS.

2.- CONCEDER las subvenciones a las siguientes Asociaciones para el desarrollo de los programas señalados:

| Nº ORD. | CIF | ORGANISMO | ACTIVIDAD | PUNTOS | TOTAL ACTIVIDAD | SUBVENCION SOLICITADA | SUBVENCION CONCEDIDA |
|---------|-----------|--|--|--------|-----------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | G39037445 | ASOCIACION PARA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER-CANTABRIA | CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA RENAL | 62 | 3.800 | 3.500 | 3.209,74 |
| 2 | G39603055 | ASOCIACION EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA | DEPORTE PARA UNA VIDA SANA | 73 | 3000 | 3.000 | 3.000 |
| 3 | G39557590 | ASOCIACIÓN DE PADRES DA AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN) | PROGRAMA ESCUELA DE PADRES | 51 | 5250 | 2.500 | 2.500 |
| 4 | G39557590 | ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN) | PROGRAMA DE DESENSIBILIZACIÓN SISTEMÁTICA COMO APROXIMACIÓN AL CONTEXTO SANITARIO DEL CCEE EL MOLINO | 66 | 4300 | 2.000 | 2.000 |
| 6 | G39557590 | ASOCIACIÓN DE PADRES DE AFECTADOS DEL SÍNDROME DE ESPECTRO AUTISTA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (APTACAN) | EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES ASISTIDAS CON ANIMALES PARA NIÑOS CON TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA | 56 | 4000 | 2.000 | 2.000 |
| 7 | G39754288 | ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA | ENFERMEDADES RARAS: GUÍA DE ASOCIACIONES DE ENFERMEDADES RARAS DE CANTABRIA | 43 | 4000 | 2.226,11 | 2.226,11 |

CVE-2015-9102

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

| Nº ORD. | CIF | ORGANISMO | ACTIVIDAD | PUNTOS | TOTAL ACTIVIDAD | SUBVENCIÓN SOLICITADA | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|---------|-----------|---|---|--------|-----------------|-----------------------|----------------------|
| 8 | G39754288 | ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA | RASOPATÍAS: GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LAS FAMILIAS | 33 | 2284,75 | 1.708,41 | 1.708,41 |
| 9 | G39754288 | ASOCIACIÓN SÍNDROME DE NOONAN DE CANTABRIA | GUÍA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN | 48 | 2650 | 2.484,96 | 2.484,96 |
| 10 | G39417019 | ASOCIACIÓN LUPUS DE CANTABRIA (ALDEC) | CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL LUPUS: DÍA MUNDIAL DEL LUPUS, PUBLICACIONES Y XVIII JORNADAS DEL LUPUS | 56 | 5800 | 2.500 | 2.500 |
| 11 | G39370663 | ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE | YOGA COMO TERAPIA COMPLEMENTARIA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE | 55 | 2480 | 2.100 | 2.100 |
| 12 | G39241831 | ASOCIACIÓN CÁNTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM) | XIV SEMANA DE CINE Y SALUD MENTAL | 72 | 10591,03 | 6.600 | 3.727,44 |
| 13 | G39767942 | ASOCIACIÓN PADUCAN | TALLERES SOMOS FAMILIA | 75 | 7387 | 5.540 | 3.882,75 |
| 15 | G39563853 | ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES | DOS NECESIDADES, DOS TALLERES | 73 | 3000 | 2.250 | 2.250 |
| 16 | G39431077 | ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL | TALLERES PARA EL AUTOCUIDADO Y AUTONOMÍA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD MENTAL | 78 | 2233,29 | 2.233,29 | 2.233,29 |
| 17 | G39603055 | ADANER CANTABRIA | TALLER DE EDUCACIÓN EN TÉCNICAS DE AUTOCONTROL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES CON TRASTORNOS POR ATRACÓN Y OBESIDAD | 56 | 2000 | 2.000 | 2.000 |
| 18 | G84263664 | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PACIENTES CON CEFALÉAS | JORNADAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA MIGRAÑA Y OTRAS CEFALÉAS INCAPACITANTES Y SU RELACIÓN CON LA NEUROCIENCIA. CREACIÓN DE UN GRUPO DE AUTOAYUDA. FORMACIÓN DE DELEGADOS | 42 | 3700 | 3.700 | 2.174,34 |

3.- DISPONER un gasto por importe de treinta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con cuatro céntimos (39.997,04 €), para el pago de dichas subvenciones a las entidades señaladas y por los importes relacionados, con cargo a la partida 10.04.311N.481 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.

Contra la presente resolución de concesión de las subvenciones, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, y la resolución de este agotará la vía administrativa, frente a la cual solo cabrá recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2015-9102

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 135

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese a: Intervención General, Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria e interesados.

Santander, 8 de julio de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/9102

CVE-2015-9102